ACTA N°

FECHA: 3 de octubre del 2025

HORA: 2:15 pm

LUGAR: JI Cofinanciado Independencia

ASISTENTES:

- Nutricionista de apoyo SDIS
- Talento humano de la unidad operativa

TEMA: Socialización protocolo Promoción de asistencia a la consulta de valoración integral de la salud y el desarrollo y verificación del estado de vacunación de niñas y niños

ORDEN DEL DÍA:

1. Organización logística
2. Saludo
3. Presentación del tema
4. Preguntas y cierre

DESARROLLO:

Se realiza organización del espacio destinado para la realización del encuentro con el talento humano de la unidad, respecto al tema promoción de la asistencia a la Consulta de valoración integral de salud y el desarrollo.

En primer lugar, la profesional menciona el tema que los convoca el cual es socializar la importancia de promover la asistencia a la consulta de valoración integral de la salud y desarrollo a las familias de los beneficiarios de la unidad, esto con el fin de identificar tempranamente la exposición a factores de riesgo, así como alteraciones que afecten negativamente la salud y poder dar respuesta oportuna en pro del bienestar de los niños, así como favorecer el adecuado proceso de crecimiento y desarrollo integral de los menores.

Se explica que esta promoción es una acción fundamental para brindar una educación inicial de calidad, así como la verificación periódica de los soportes de la asistencia a esta consulta, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.

Inicialmente, se explica que esta atención está regulada por la resolución 3280 del 2018, en donde se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta Integral de Atención en salud para la Población Materno Perinatal y se establecen las directrices para su operación; por lo que la valoración integral de la salud y el desarrollo es una de las acciones que da respuesta a las políticas de atención integral en salud para la promoción de la salud, prevención de la enfermedad en la primera

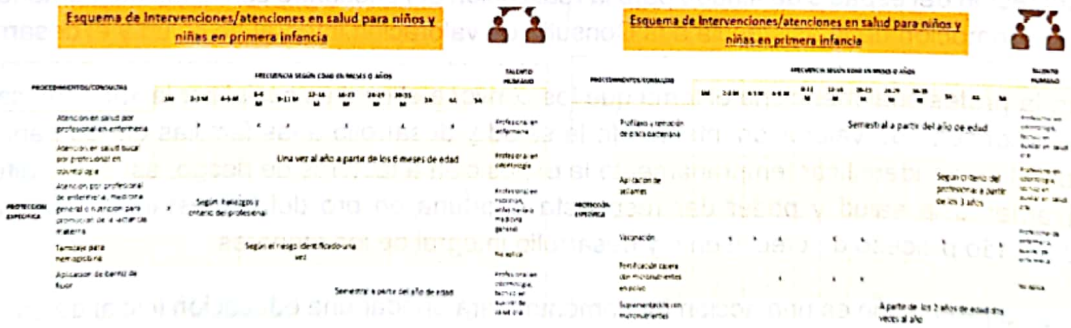
Powered by CamScanner

infancia, de obligatorio cumplimiento por parte de los integrantes del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS).



Se explican los conceptos de crecimiento y desarrollo y el objetivo de la valoración integral el cual es identificar tempranamente la exposición a factores de riesgo, identificar alteraciones que afecten negativamente la salud y buscar las intervenciones programáticas por parte del talento humano de salud; adicionalmente, las sesiones educativas individuales, grupales o familiares, indicadas de acuerdo con los hallazgos de la valoración, que permiten potenciar o desarrollar capacidades y prácticas para el cuidado de la salud y prevenir o gestionar los riesgos específicos identificados previamente.

Se socializa el esquema de las intervenciones para la primera infancia, recordando las intervenciones, procedimientos y la frecuencia con que estas deben realizarse.



Se mencionan las atenciones incluidas en esta valoración una a una, así como la importancia de que las familias soliciten el certificado de asistencia a la misma y dejen copia en la unidad ya que esto permite hacer verificación de que el menor se encuentra en atención en salud de acuerdo con sus necesidades.

En relación con la promoción a la asistencia a esta consulta, el jardín debe incluir dentro de la programación anual como mínimo una actividad de sensibilización u orientación dirigida a las familias o cuidadores en donde se brinde información sobre las características de la consulta de valoración integral descritas en el presente protocolo, la normativa que lo reglamenta, la importancia de asistir con la frecuencia establecida para la prevención e

Powered by CamScanner

identificación de alteraciones en la salud, el crecimiento y el desarrollo de las niñas y los niños. Uno de los propósitos de estas actividades de sensibilización es fortalecer el rol de las familias como agentes corresponsables de la garantía del derecho a la salud de las niñas y los niños.

En cuanto a las acciones que debe realizar el jardín, se recuerda:

1. Orientar a la familia sobre la solicitud de la cita de valoración integral de la salud o el desarrollo (control de crecimiento y desarrollo) a la entidad de salud en la cual está afiliada la niña o el niño y la frecuencia de asistencia.
2. Se debe recordar que hace parte de las acciones estatales de salud pública, por lo cual no tiene cobro en la entidad de salud.
3. Informar a la familia que durante la consulta solicite el carné o certificado con la información del estado de salud, físico, nutricional y del desarrollo de la niña o el niño.
4. Solicitar una copia del carné o certificado entregado por la entidad de salud a las familias.
5. Revisar el soporte entregado y solicitar a las familias llevar a las niñas o niños a las consultas adicionales cuando se haya identificado posibles alteraciones en la salud según indicación médica.



Para realizar la verificación de esta asistencia, como parte de los documentos de las niñas y los niños que las familias o cuidadores deben suministrar al jardín infantil según lo establece el estándar de calidad del componente administrativo, se encuentra el carné de salud o certificado de la asistencia a la consulta de valoración integral de salud y el desarrollo (control de crecimiento y desarrollo). Este documento puede ser solicitado al momento de la inscripción o matricula de la niña o el niño. Este soporte debe ser expedido por la entidad de salud a la que se encuentre afiliado la niña o el niño, ya sea en régimen contributivo, subsidiado, especial o medicina prepagada que hacen parte del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS).

El responsable de la unidad debe asignar a una persona para que realice la verificación de cada carné o certificado con el fin de identificar si cada niña y niño matriculado, ha asistido a la consulta de Valoración Integral de la Salud y el Desarrollo en la frecuencia establecida. Este soporte debe contener la firma del profesional en salud que realizó la valoración y su concepto en cuanto al estado de salud, crecimiento y desarrollo de la niña y el niño, incluyendo el estado visual y auditivo. Si dentro de este concepto se identificó alguna alteración, se debe indagar con la familia si se realizó alguna remisión a otro médico o especialista y solicitar los soportes.

Powered by CamScanner

La verificación se debe consignar en el Formato Verificación de asistencia a consulta de valoración integral de la salud y desarrollo (FOR-PSS-495) en donde se registre el listado con los nombres y apellidos de la totalidad de niñas y niños que atiende el jardín infantil con lo evidenciado en los soportes de asistencia. Este formato debe incluir como mínimo la edad o la fecha de nacimiento de cada niña y niño, el nivel o grupo en el que participa, la fecha de verificación, la fecha de la última consulta, si está vigente o no, la fecha proyectada de la próxima consulta, y si se encontró alguna alteración visual o auditiva. De igual forma, allí se puede registrar la fecha de la última valoración odontológica.

Se recomienda que la verificación y actualización del formato se realice con la siguiente frecuencia:

- Niñas y niños menores de 1 año: 4 veces al año.
- Niñas y niños entre 1 año hasta los 2 años 11 meses- 29 días: dos veces al año.
- Niñas y niños entre los 3 años hasta los 5 años 11 meses y 29 días: 1 vez al año.

En los casos donde se evidencia que la niña o niño no cuenta con carné de salud o certificado de asistencia a la consulta de valoración integral de la salud y el desarrollo, o no se encuentra actualizado, el jardín infantil debe citar a la familia o cuidador y establecer un compromiso diligenciando o soporte en donde se fije una fecha de cumplimiento para que la familia realice la gestión correspondiente. Adicionalmente, en los casos donde se evidencie estados de malnutrición como desnutrición aguda u obesidad debe citarse a la familia y establecerse un compromiso para que realice la gestión de la atención prioritaria ante la entidad de salud correspondiente; posterior a la consulta la familia debe presentar soporte de esta atención. El jardín infantil debe realizar seguimiento a este compromiso y registrarlo en el formato de verificación en el espacio de observaciones.

Se explica que, si el incumplimiento persiste con 3 actas de compromiso para el caso de control de valoración integral, y un acta de compromiso en el caso de niñas y niños con malnutrición se debe realizar activación de ruta administrativa de Restablecimiento de Derechos por presunta negligencia por parte de la familia, posterior a la revisión del caso por el equipo interdisciplinario. Si la familia demuestra que el incumplimiento se debe a dificultades para obtener alguna cita médica o en la afiliación a salud, puede ser un indicador de presunta negligencia de la entidad de salud a la que se encuentre afiliada la niña o el niño, por lo que el equipo interdisciplinario debe orientar a la familia para que realice las gestiones necesarias con el fin de exigir este derecho ante las entidades competentes y superar las barreras de acceso a la salud.

Se inicia la socialización mencionando el objetivo del protocolo el cual es "Brindar información y herramientas para promover y hacer seguimiento al estado de vacunación de las niñas y los niños, con el propósito de evitar o disminuir los riesgos de enfermedad y muerte infantil relacionados con la no vacunación"

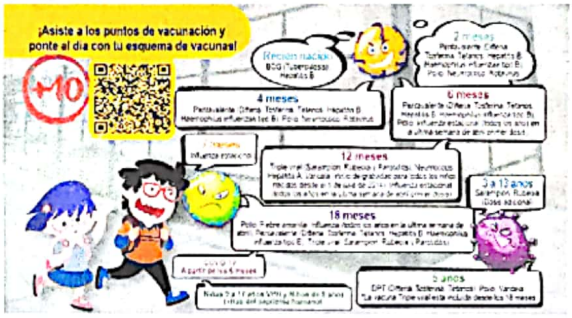
A continuación se menciona la normatividad relacionada con esta actividad, el cual es el Decreto 085 de 2003 de la Alcaldía Mayor de Bogotá en su artículo primero, que establece que en todos los establecimientos educativos públicos y privados, centros de educación preescolar, jardines infantiles y hogares de bienestar familiar, se deberá

Powered by CamScanner

verificar que todas las niñas y niños menores de cinco años que asistan a estos establecimientos cuenten con las vacunas completas según el esquema de vacunación del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) vigente.

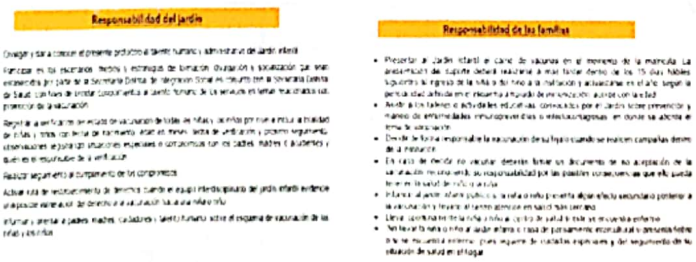
Además, se menciona que el PAI establece una serie de acciones tendientes a lograr coberturas universales de vacunación, con el fin de disminuir las tasas de mortalidad y morbilidad causadas por las enfermedades inmunoprevenibles y con un fuerte compromiso de erradicar, eliminar y controlar las mismas promoviendo así el derecho a la salud de todas las niñas y niños con un esquema de vacunación completo y adecuado para la edad, el cual está regulado por el Ministerio de Salud y Protección Social quien es la entidad encargada de definir y actualizar el esquema periódicamente.

Se socializa el esquema de vacunación actual para los niños, explicando los últimos cambios en el mismo como la dosis de refuerzo de sarampión y rubeola de los 3 años 13 años; y la inclusión de la vacuna contra el VPH en niñas y niños de 9 a 14 años.



A continuación, se mencionan las actividades relacionadas con la verificación, así como la necesidad de dejar un compromiso por escrito estableciendo fechas, sensibilizando sobre su importancia, orientando sobre los centros de salud en la localidad y realizando el seguimiento del cumplimiento cuando el esquema de vacunación está incompleto. Adicionalmente se menciona que se pueden programar jornadas con la Subred sin embargo esto requiere autorización de los padres de familia.

Se mencionan las responsabilidades del jardín y de las familias frente a este protocolo, así como los registros del cumplimiento de este como listados, actas, herramienta utilizada para la divulgación, autorización para la vacunación, formato de verificación del estado vacunal, hojas de remisión, constancia de activación de ruta, entre otros.



Powered by CamScanner

Se agradece la asistencia y cierra la sesión.

EVIDENCIA FOTOGRAFICA



CONVOCATORIA:

En constancia de lo anterior firman:

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma
Stephany Marin Diaz	Nutricionista	SDIS	

Anexos: Listado de asistencia

Elaboró: Stephany Marin Diaz

Powered by CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA

Código: FOR-GD-023
Versión: 2
Fecha: Memo I2024018963 - 12/07/2024
Página: 1 de 1

1. Tema: Aval Aprobado Valoración integral y Vinculación 2. Lugar o Localidad o Sede: JLCC Independencia 3. Fecha y hora: 03/10/2025 07:15 pm

4. Nombre responsable: Stephany Mora Nava 5. Dependencia responsable: Nutricionista

6. Ítem	7. Nombres y Apellidos	8. Documento de identidad		9. Entidad / Dependencia	10. Rol / Cargo	11. Planta / Contratista	12. Correo electrónico	13. Teléfono y Ext. / Celular	14. Firma
		8.1 Tipo	8.2 Número						
1	Estefanía Oyuela Rodríguez	C.C	1093779856	J. Independencia	Profesional de atención P.I	Contratista	oleffani@gmail.com	3014738520	EsteferiaO.R
2	Leydy Martinez	C.C	1024571109	J. independencia	Profesional de atencion P.I	Contratista	martinezleydy86@gmail.com	3023061203	Leydy M
3	Anyi liliana Borda	C.C	7030584549	J. Independencia	Profesional de atención P.I	contratista	anyiborda@gmail.com	3203425283	Anyi Borda
4	Julieth Johanna Hurtado	C.C	1077481827	J. independencia	Profesional de Atencion P.I	Contratista	juliethhurtado9909@gmail.	3205136046	Julieth Hurtado
5	Yohana Diaz Nieto	CC	52932196	J. Independencia	Profesional de Atención	contratista	johrisorz@hotmail.com	3212733481	Yohana Diaz
6	Laura Julieth Carrero	CC	1014388905	J. Independencia	Profesional de Atención	contratista	juliethcarrero@gmail.com	3138088225	Julieth C.
7	Andrea Sanchez	CC	28869740	J. independencia	Profesional en atencion	Contratista	Andreasl@hotmail.c	3144500201	
8	Carmenza Gutierrez	CC	52.344451	J. Independencia	Auxiliar de Atención	contratista	gcarmenza02@gmail.com	3124578908	CarmenaGutierrez
9	Mayerly Peña	CC.	1022395077	J. Independencia	Profesional en Atencion	Contratista	Mayerly.P.2012@gmail.com	3142711670	Mayerly Peña.
10	Francy Ioaiza	CC	1023922106	J. Independencia	Aux de Atención	Contratista	Profefranciloaiza22@gm	3118086224	Francy Ioaiza
11									
12									
13									
14									
15									
16									
17									
18									
19									
20									

Tratamiento de datos personales: "En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, me fue informado que la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, es la responsable del tratamiento de mis datos personales recolectados y podrá realizar operaciones sobre los mismos para las finalidades establecidas en su Política de tratamiento de datos personales, disponible en la página web de la entidad. Entiendo que tengo derecho a entregar o no datos sensibles, que son aquellos que afectan mi intimidad o cuyo uso indebido puede generar discriminación.
Por lo anterior, autorizo expresamente a la Secretaría Distrital de Integración Social para tratar los datos personales que se recolectarán mediante este registro. Entiendo que para revocar o modificar esta autorización, así como para consultar los datos ali[illegible]
atención a la ciudadanía"

Powered by CamScanner